

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ú	m	Δ	r۸	•

Referencia: EX-2023-00592373- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaria Académica, Mgter. Eliana Graciela López, referido al pedido de ampliación y rectificación de la RHCD-2023-297-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2023-00646839-UNC-SSAC#FCS, se solicita incorporar un artículo que diga "...Autorizar e instruir al Área Económica Financiera de la FCS a gestionar el proceso administrativo necesario para el cobro del presente curso...", y rectificar el Anexo de la misma, que en donde dice: "... Cupo mínimo: 16 personas....", deberá decir: "... Cupo mínimo: 20 personas...".

Que resulta necesario ampliar y enmendar el error material involuntario.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la RHCD-2023-297-E-UNC-DEC#FC, a la que se le agrega: "...ARTICULO 2°: Autorizar e instruir al Área Económica Financiera de la FCS a gestionar el proceso administrativo necesario para el cobro del presente curso...", y rectificar su Anexo, que en donde dice: "... Cupo mínimo: 16 personas...", deberá decir: "... Cupo mínimo: 20 personas...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.